

Fuente: Revista Sociedad, de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA)

Las cosas del creer  
(Amenaza, creencia, identidad)\*

Emilio de Ipola\*\*

\* Ponencia presentada en el Segundo Coloquio Bariloche de Filosofía (Fundación Bariloche/LOGOS), junio-julio de 1994, Bariloche, Argentina.

\*\* Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Quisiera comenzar estas reflexiones retomando dos acontecimientos a los que me fue dado asistir, en un caso como participante, en otro como observador cercano. Acerca del primero, que ilustra ciertos aspectos relativos a los modos de circulación y recepción de los rumores en una cárcel para detenidos políticos, escribí, hace tiempo, un artículo titulado “La bamba” (De Ipola, a). En él aludía, desarrollándolo sólo parcialmente, al tema de las circunstancias que hacen a la credibilidad del rumor carcelario (a las que la fomentan como a las que la debilitan). Mencionaba también en ese artículo, con algunas modificaciones, el hecho que ahora me propongo retomar. En cuanto al segundo episodio, se trata del “caso de la crotoxina”, aquella droga argentina a la que muchos consideraron en su momento (mediados de 1986) una panacea contra el cáncer y que provocó en Buenos Aires una súbita e intensa conmoción social. Mi relación con este caso fue empero no sólo más distante, sino cualitativamente diferente que la que mantuve con aquella que narro en “La bamba”, ya que tuvo origen en una investigación sociológica que, a pedido del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, llevé a cabo en los años 1986-1987.<sup>1</sup> También en el affaire de la crotoxina me interesaba explorar los mecanismos que coadyuvan o bien ponen obstáculos a la creencia en determinados rumores, en este caso públicos y de difusión amplia.

Expongo el primer caso. A comienzos de julio de 1976, una proporción importante de los ciento veinte detenidos políticos -la mayor parte sin proceso judicial- que ocupaban el Pabellón N° 5 de la cárcel de Villa Devoto estuvo durante una semana firmemente convencida de que pocos días más tarde saldría en libertad. Esa convicción surgió de la convergencia “feliz” de un rumor y de una expectativa. El rumor se originó en afirmaciones de un sacerdote que asistía a los detenidos. El sacerdote había anunciado que para el 9 de julio, día de la Independencia, el gobierno de facto otorgaría un alto número de libertades.<sup>2</sup> La expectativa derivaba del conocimiento que tenían los detenidos respecto de la costumbre gubernamental de otorgar libertades en ocasión de fiestas patrias o religiosas. El rumor puesto en circulación por el sacerdote transformó esa expectativa en certeza.

Nadie salió en libertad el 9 de julio, pero, curiosamente, ningún detenido se sintió muy decepcionado. Sin duda, algo no había funcionado bien, pero -se pensaba- el sacerdote no había hablado por hablar y, por lo demás, a todos constaba el hecho de que gobiernos anteriores habían indultado o amnistiado a detenidos, políticos o no, al llegar esas festividades. Muchos de los habitantes del pabellón habían sido detenidos hacía unas pocas semanas. No había habido tiempo material para que sus casos fueran siquiera examinados. Por lo tanto, simplemente, había que cambiar de fecha. Era más razonable pensar en el próximo 17 de agosto -aniversario de la muerte de San Martín- o, mejor, en el 12 de octubre, como fechas probables. El hecho es que esas optimistas certidumbres no fueron vulneradas por aquél ni por los posteriores desmentidos. Por

el contrario, se mantuvieron y, en ocasiones, se reforzaron, al precio, empero, de sucesivos suplementos de argumentación y de algunas enmiendas, punto éste que retomaré más adelante. Y cuando, al cabo de dos, tres, cuatro años, fueron liberados, muchos presos opinaron, con sincero sentimiento de triunfo, que se había cumplido lo que, desde siempre, ellos habían vaticinado. Aquí concluye el relato del primer caso. El segundo ocurrió diez años más tarde. El 7 de julio de 1986, un médico hasta entonces desconocido, el doctor Luis Costa, anunció por un canal televisivo de Buenos Aires el descubrimiento de una droga que, según declaró, poseía excepcionales virtudes curativas contra el cáncer.<sup>3</sup> Se trataba de la crotoxina, una enzima derivada del veneno de la víbora de cascabel. El anuncio no había sido hecho sólo para dar estado público al descubrimiento: se presentó ante todo como una protesta frente a la negativa, por parte de la dirección del Instituto de Neurobiología, centro dependiente del CONICET, de seguir suministrando, como hasta entonces, la droga. Costa trabajaba en una suerte de equipo del cual formaban parte otros dos médicos: Carlos María Coni Molina y Guillermo Hernández Plata. A partir de sus declaraciones se desató una larga serie de demandas, acusaciones, manifestaciones callejeras, pronunciamientos de científicos, de instituciones profesionales y, sobre todo, no profesionales (por ejemplo, la CGT, algunos partidos políticos, las Madres de Plaza de Mayo, etc.), así como de parlamentarios y dirigentes políticos, todo lo cual - ampliamente promocionado por los medios de comunicación- dio lugar a un estado de conmoción pública de insospechados alcances y sin antecedentes en la sociedad argentina. Encuestas de diverso origen mostraron que la mayoría de la población, aduciendo razones diversas, creía firmemente en las propiedades anticancerígenas de la droga.<sup>4</sup> Su presunto descubridor, el doctor Juan Carlos Vidal, entonces investigador del CONICET, fue elevado por sus seguidores a la categoría de héroe nacional.

Un mes y medio después de la presentación de Costa, luego del surgimiento de argumentos en contrario respecto de las supuestas virtudes de la enzima y al cabo de investigaciones que abonaban la tesis de que había habido irregularidades en la conducta de Vidal y de los tres médicos, estos últimos publicaron una carta abierta en la que declaraban que no existían pruebas documentales que aseguraran la eficacia de la droga. Vidal, que había venido a la Argentina requerido por el CONICET -e interrumpiendo un período de licencia-, retornó rápidamente a los Estados Unidos, donde trabajaba, y poco después renunció a su cargo en Buenos Aires, desentendiéndose del caso. Pero la creencia en la crotoxina, si bien fue cambiando de modalidades, no desapareció y, aunque mitigada y no ya militante, ha perdurado hasta hoy.<sup>5</sup>

Las dos situaciones que he relatado tienen, más allá de la visible distancia que las separa, dos puntos en común que me interesa explorar con cierto detalle:

- Se trata ante todo de situaciones que estuvieron marcadas por un contexto de amenaza que pesó de manera particularmente opresiva sobre sus protagonistas: los detenidos políticos, en un caso, y los enfermos y sus familiares, en el otro. Importa destacar que, aunque esas amenazas eran susceptibles de asumir modalidades diferentes, todas ellas aludían, directa o indirectamente, a una amenaza fundamental y por lo general implícita: la amenaza de muerte.
- Se trata, en segundo lugar, como el relato mismo de los dos episodios lo ha mostrado, de situaciones en las que la creencia, emergiendo como una suerte de pendant positivo a la figura de la amenaza, desempeñó un papel de decisiva importancia, sobre el cual habrá sin embargo que interrogarse en su momento.

La amenaza y la creencia han sido consideradas, cada una por su lado, piezas esenciales en la lógica que preside la constitución de las identidades colectivas. Expondré en lo que sigue algunas reflexiones que apuntan a circunscribir y, si es posible, a esclarecer, algunos aspectos de lo que llamaré, falto de término más preciso, la “relación” entre la una y la otra en un contexto marcado justamente por la emergencia de (nuevas) identidades. Para ello partiré de un examen de las dos situaciones referidas.

## 1. Amenaza e identidad

NB: En lo que sigue utilizo la palabra amenaza con un sentido laxo. En particular, la amenaza no remite para mí, en este caso, a un tipo específico de enunciado. Un dispositivo institucional, un gesto, una acción, tanto como un discurso pueden funcionar como una amenaza, esto es, como un peligro que se cierne sobre un individuo o un grupo, peligro imputable a la acción deliberada de otro individuo o grupo.<sup>6</sup>

El régimen de la cárcel política de la dictadura militar instalada en 1976 era una propicia sede para la producción y circulación de amenazas. Cabría incluso decir que dicho régimen estaba “estructurado como una amenaza”.<sup>7</sup> Lo estaba en primer lugar por el modo de constitución del espacio carcelario en tanto objeto de vigilancia. A la centralidad espectacular del imaginario panóptico se sustituía un artesanado de la supervisión individualizada, sorpresiva y silenciosa; a la omnipresencia de la mirada abarcadora y al ras de objetos y personas, la meticulosidad del tacto, de la escucha, del olfato y también de la visión, pero en la forma de inspección insidiosa y en profundidad de la hendidura o del resquicio sospechosos. Algo semejante ocurría con el tiempo: dados ritmos y horarios prefijados, la vigilancia contabilizaba celosamente, y sancionaba, las demoras o los apresuramientos ínfimos, computables en uno o dos segundos: plazos para acostarse o levantarse, para ponerse de pie, para recibir la comida o la correspondencia, para responder a una pregunta, para entrar o salir.

El régimen carcelario estaba estructurado como una amenaza por una segunda razón, también formulable por comparación con el panóptico. En efecto, mientras que este último había sido imaginado como operador de una exhortación general de carácter disuasivo, y en esa medida como un dispositivo normalizador, el sistema carcelario-político tendía más bien a multiplicar las oportunidades de castigo a los detenidos. Varios factores inducían a esa multiplicación: por una parte, el carácter discreto, casi furtivo de la vigilancia alimentaba la disposición a cometer infracciones que se suponía difíciles o imposibles de detectar. Por otra parte, según confesaban en sus escasos momentos de locuacidad los mismos guardias, éstos estaban obligados a aplicar un monto mínimo de castigos por semana o por mes so pena de pasar por blandos y de ser relegados a tareas subalternas. Por último -en “La bamba” he hecho referencia a esta circunstancia-, los detenidos no eran informados de los reglamentos a los que debían obedecer. Normalmente se accedía al conocimiento de esos reglamentos por informaciones de detenidos más antiguos o bien por experiencia. A ello había que agregar el hecho de que los umbrales de permisividad de ciertas actividades eran en buena medida indeterminados, quedando librada su definición a la buena o mala voluntad del guardia de turno.

En este nivel todavía alusivo, pero inequívoco, operaba también, silenciosamente, la amenaza de muerte. En particular, la amenaza de muerte respaldaba las pequeñas agresiones que cotidianamente debían sobrellevar los detenidos: requisas personales humillantes, maltrato constante, castigos arbitrarios. Se daba por sentado que

reaccionar directamente a ellas equivalía a un acto suicida. De hecho, la amenaza se albergaba en el envite que conlleva toda provocación. O, si se quiere, en el miedo del detenido, en su temor a sí mismo, a su eventual incapacidad de no reaccionar.

Por último, sobre el telón de fondo de ese sistema intrínsecamente amenazante, se formulaban con frecuencia amenazas explícitas. Amenazas de violencias físicas y también amenazas de muerte. Su reiteración misma las tornaba a veces poco creíbles y las acercaba al bluff destinado a asustar o intimidar, pero la experiencia de castigos corporales en los calabozos de aislamiento y la información -incuestionable- acerca de detenidos sacados de sus celdas y luego asesinados impedían tomarlas como meras fórmulas retóricas.

También en el affaire de la crotoxina la experiencia de la amenaza, percibida y sentida como amenaza de muerte, desempeñaba un papel central. Aquí sin embargo es preciso descartar un malentendido posible. Por cierto, la terrible nocividad del cáncer evocaba constantemente la presencia de la muerte, como un desenlace probable y cercano. Pero el cáncer no era una amenaza: era una realidad ciega y dolorosa, que carcomía y destruía de hecho la integridad física de los enfermos y hasta podía afectar indirectamente su identidad, pero que se limitaba a producir sus efectos sin voluntad operante alguna, sin intimación, sin ultimátum. La verdadera amenaza, para los enfermos y sus allegados, provenía en primer lugar de las autoridades científico-administrativas y gubernamentales que descalificaban la droga y hacían oídos sordos a los reclamos de la gente y, en segundo, de los oscuros y poderosos intereses que, se pensaba, alentaban esas actitudes negativas. En tal sentido, las declaraciones y los dictámenes académicos que negaban o ponían en duda la eficacia de la crotoxina no eran recibidos como opiniones o argumentos a refutar, sino como señales de peligro y como índices de la existencia de un complot criminal contra los defensores de la droga; en suma: como amenazas.<sup>8</sup>

Ahora bien, esos ataques, que sólo lograban corroer parcialmente la sólida unanimidad del frente procrotoxina, emergían sobre el fondo de una situación previa, planteada a partir de la interrupción inicial del suministro de la droga, situación que desembocó, luego de un período de autorización restringida, en la decisión ministerial de prohibirla definitivamente. Los pacientes partidarios de la crotoxina, sus parientes, los miembros del grupo “Crotoxina, esperanza de vida” calificaron y vivieron esta prohibición como una amenaza de muerte incomprensiblemente alevosa. Una amenaza que afectaba no sólo a los enfermos, sino a todo el mundo: una suerte de delito de lesa humanidad.

\* \* \*

Ernesto Laclau y Gian Enrico Rusconi, desde la filosofía y la teoría políticas, han abordado el tema de la identidad -y en particular el de la identidad política- vinculándolo a la figura de la amenaza. Laclau (1990) encara a la amenaza como el modo específico que asume la negatividad en la constitución de las identidades colectivas. En el mismo movimiento por el cual la amenaza se dirige a alguien y cuestiona su existencia o su integridad, y en tanto el destinatario de la amenaza reacciona a ella y la enfrenta, se instaura un antagonismo en los marcos del cual el amenazado “juega” -en varios sentidos- su identidad: la descubre, la asume, lucha por afirmarla y consolidarla o, al contrario, la redefine o la pierde. Bajo la figura de la amenaza, pues, la negatividad opera a la vez como condición de imposibilidad y de posibilidad de una identidad.

Aunque no necesariamente incompatible con el de Laclau, el enfoque de Rusconi (1982) aborda el t3pico desde una perspectiva menos agonista.<sup>9</sup> Rusconi comienza llamando la atenci3n sobre el hecho de que, dejando de lado la amenaza como mero pretexto para efectuar una acci3n decidida de antemano, quien amenaza suele preferir no verse obligado a cumplir su amenaza. Sint3cticamente, la amenaza toma la forma de un per3odo hipot3tico: lo deseable es que se verifiquen (por acci3n u omisi3n) ciertas condiciones antecedentes de modo tal que se evite cumplir la medida extrema enunciada en el consecuente. Si por un lado la amenaza cuestiona una identidad, por otro invita a una negociaci3n, a una tratativa y, por tanto, a transacciones siempre posibles. Ahora bien, igualmente posible es que, como resultado de esa negociaci3n -a una de cuyas modalidades, el "intercambio pol3tico", acuerda Rusconi particular atenci3n- las identidades de los partenaires mismos sean afectadas y, en ciertos casos, redefinidas. Rusconi se1ala incluso que la identidad propia y la ajena son otros tantos bienes simb3licos pasibles de ser objeto de intercambio.

Los aportes de Laclau y de Rusconi ayudan a precisar el papel de la amenaza en las dos situaciones que constituyen el punto de referencia de este an3lisis. Sin duda, en el caso de la presi3n pol3tica, la amenaza, proveniente de la autoridad carcelaria, era una condici3n primaria para la constituci3n de una identidad espec3fica en tanto sus destinatarios, desde los gestos m3nimos de ocultar, mentir, disimular o fingir, hasta las audacias del alegato, la protesta o inclusive la contra-amenaza, eran capaces de poner en marcha, concertadamente, acciones colectivas de resistencia a ella (y de autodescubrirse as3 como los sujetos de esas acciones). Entiendo sin embargo que esa condici3n primaria era tambi3n una condici3n primera, un primer paso -por cierto capital- en el recorrido a trav3s del cual el colectivo as3 incipientemente constituido (los "compa1eros") constru3a su identidad. A ese primer paso deb3an seguir otros, en los que, como en cierto modo ya ha sido anticipado, correspond3a a la creencia desempe1ar el papel protag3nico. Pero todav3a no hemos llegado a ese punto.

Por otra parte, la amenaza -y aqu3 intervienen las tesis de Rusconi- era adem3s una velada exhortaci3n a la tratativa y a la negociaci3n. Por cierto, las demandas y ofertas de la autoridad carcelaria eran casi siempre impl3citas y, por lo general, carec3an de garant3as. En particular se requer3a una actitud sistem3ticamente sumisa de parte del detenido "a cambio" de mantener un margen aceptable de previsibilidad en las normas que reg3an la vida cotidiana del pabell3n.<sup>10</sup> El contexto de potencial y permanente amenaza de muerte serv3a asimismo de tel3n de fondo para una demanda m3s espec3fica, demanda que en este caso se dirig3a selectivamente a determinados detenidos, percibidos como permeables a ella: se solicitaba a algunos, luego de un sondeo previo, generalmente a cargo de otro detenido "colaboracionista", cooperar con la autoridad carcelaria a cambio de una mejora significativa en la situaci3n -legal u otra- del detenido en cuesti3n. De todos modos, a pesar de la enorme desigualdad de recursos entre las partes intervinientes, este tipo de intercambio era propuesto s3lo muy puntualmente por las autoridades. Las razones de esa prudencia carecen de misterio. La autoridad carcelaria ten3a una suerte de obligaci3n profesional de desconfiar sistem3ticamente de las actitudes de los detenidos pol3ticos. De las m3s inocentes y, sobre todo, de las que en aparien- cia manifestaban disposici3n a la colaboraci3n e incluso a la complicidad con dicha autoridad. Un esp3ritu de cooperaci3n demasiado ostensible ¿no era acaso un ejemplo t3pico de conducta sospechosa? De ah3 la cautela con que las autoridades propon3an esta clase de transacciones.

Tambi3n en el affaire de la crotoxina es posible distinguir los dos momentos - amenaza y negociaci3n- que fueron desglosados en el caso de los detenidos pol3ticos.

La amenaza de muerte de la que se sentían destinatarios directos los enfermos (e indirectos sus allegados) y de la que hacían responsables a las autoridades científicas y gubernamentales, y también a intereses económicos transnacionales, estaba sobrecargada -hecho fácilmente comprensible- por una urgencia que daba una connotación mucho más dramática que en el caso de la prisión política a los signos de esa amenaza. Por otra parte, sin embargo, también por razones fáciles de entender, las posibilidades de respuesta activa, y por tanto de negociación, así como la gama de recursos susceptibles de ser utilizados por los solicitantes y partidarios de la droga eran mucho más amplias que los disponibles en la cárcel política y daban márgenes para múltiples iniciativas.

Dada pues esta situación inicial, las acciones emprendidas por enfermos y allegados fueron efectivamente muy variadas: búsqueda de apoyo político, acciones legales de carácter individual, conferencias de prensa de voceros notorios, participación en los media, etc. De todos modos, entre ellas, y ante todo como objeto de construcción mediática, sobresalieron nítidamente las manifestaciones en Plaza de Mayo. Primero centenares, luego miles de enfermos, parientes, activistas y partidarios procrotoxina acudieron en varias oportunidades a la Plaza exhibiendo pancartas, entonando estribillos alusivos (inspirados en los cánones de los cánticos políticos y deportivos de la época), haciendo firmar peticiones y exigiendo la entrega inmediata de la droga a quienes la solicitaran. Al igual que en otras ocasiones, la Plaza de Mayo, como escenario público y, esta vez, también como producto mass-mediático, se constituyó así en el ámbito de nacimiento de una identidad colectiva, constituida por los que llamaremos “defensores activos” de la droga y compuesta principalmente, aunque no exclusivamente, por enfermos y parientes de enfermos. Las manifestaciones cotidianas, los intercambios, discusiones, acuerdos e iniciativas que allí tuvieron lugar hicieron que el movimiento procrotoxina adquiriera incluso una expresión institucional: el grupo “Crotoxina, esperanza de vida”.

Sin embargo, no todo se redujo a mítines y protestas. Durante el mes y medio en que el affaire ocupó la escena pública, hubo también negociaciones, no siempre infructuosas. Así, por ejemplo, la Resolución N° 522 (28/7/1986) del Ministerio de Salud Pública y Acción Social que, aduciendo razones de humanidad, autorizaba el suministro de crotoxina a 83 pacientes que la recibían ya anteriormente, fue el resultado de gestiones y tratativas previas en las que participaron autoridades del ministerio, directores de asociaciones de lucha contra el cáncer, médicos especialistas, científicos y representantes de los pacientes.

En términos más amplios, la negociación como posibilidad siempre abierta estuvo presente incluso en los momentos de mayor conflictualidad, marcando indeleblemente comportamientos, actitudes y palabras de algunos de los protagonistas del episodio, pertenecientes tanto al bando de los partidarios como al de los adversarios de la crotoxina. Ello se tradujo específicamente en esfuerzos por mantener abierto un espacio común para el debate, y por tanto el diálogo, entre unos y otros. Voces generalmente moderadoras que en un caso recomendaban, antes que dar un no definitivo a la droga, la profundización, sobre bases sólidas, de la investigación científica, y en el otro aconsejaban a quienes accedían a la crotoxina no abandonar por ello los tratamientos convencionales ya emprendidos.

Así pues, del mismo modo como en el caso de los presos políticos, la constitución de una identidad colectiva tuvo como condición primaria la común resistencia a una amenaza de muerte. Pero, también aquí, a partir de esa común resistencia, otros elementos fueron entrando progresivamente en juego para dar cada vez una forma definida a dicha identidad. Y, nuevamente, el principal de esos elementos, aquel que,

en distintos momentos y en distintos frentes, apuntaló el accionar de los partidarios de la droga, fue la creencia. Es tiempo de abordar este tópico.

## 2. Creencia e identidad

Cárcel de La Plata, enero de 1977. Un grupo de detenidos conversa en voz baja y tensa en el patio de recreo. Desde el exterior de la cárcel ha llegado una noticia terrible: el día precedente, dos compañeros de prisión, Dardo Cabo y Rufino Pirlés, fueron sacados de sus celdas y asesinados por personal militar en el trayecto de La Plata a Los Olmos. Dardo Cabo pasaba sus recreos en ese mismo patio. La noticia, a la vez increíble e indudable, conmociona profundamente a los detenidos. En medio de voces indignadas y de algún comentario amedrentado, surgen propuestas de acciones a emprender. Se conviene en hacer todo lo posible para que el hecho sea conocido y denunciado públicamente, aprovechando las visitas y, lenguaje cifrado mediante, también las cartas. A la mañana siguiente, desde sus celdas, algunos presos reclaman el agua corriente (cortada, como siempre, durante la noche) con voces teñidas de cólera contenida; se oye incluso algún insulto dirigido al personal de turno: “¡agua, verdugo!”. El agua finalmente llega y los gritos cesan. En el apesadumbrado recreo matutino todos vuelven a coincidir en la necesidad de sumar esfuerzos para denunciar el asesinato. Se recomienda también no responder a las posibles provocaciones del personal carcelario en los días subsiguientes. Algunos de los detenidos, que saben por los periódicos de su inminente libertad (decretada en ocasión de las fiestas de fin de año) prometen impulsar, una vez libres, la denuncia y la condena pública del hecho. Esta promesa da ocasión a un compromiso generalizado: todos los allí presentes se comprometen formalmente a hacer lo posible, desde que hayan recobrado la libertad, para que el crimen no quede impune.

Este episodio muestra, en mi opinión, ejemplarmente el doble proceso por el cual una identidad colectiva, enfrentada a una amenaza que la cuestiona, reacciona y se reafirma a través de un movimiento del cual la creencia es a la vez cimiento y garante. En este caso, se trata de una identidad ya constituida: los detenidos han pasado por la experiencia de amenazas calificadas y, no sin dificultad en ciertas ocasiones,<sup>11</sup> han sabido reconocerse mutuamente como “compañeros”, asumiendo las exigencias compartidas que esa identidad supone. De todos modos, cada nueva amenaza, sobre todo cuando adopta una figura claramente definida como en este caso, reactualiza el momento originario de constitución del grupo (casi siempre como evocación y síntesis “mítica” de una gran variedad de experiencias puntuales).<sup>12</sup>

No es difícil entender por qué el asesinato de Cabo y Pirlés fue vivido como una amenaza. Ninguno de los presos podía evitar conjeturar inmediatamente: “mañana puede tocarme a mí”. Pero esa conjetura, aun agravada por la penosa convicción de que, en caso de que así fuere, el preso nada podría hacer para evitarlo, era sólo una premisa para hacer lugar a la amenaza efectiva. Amenaza vivida menos como miedo a ser la próxima víctima que como un miedo de segundo grado, más precisamente, como miedo al miedo incontrolable -a la tentación del pánico, cabría decir- y, por esa vía, a la perspectiva de una serialización catastrófica del grupo. Sin embargo, el grupo logra vencer esa tentación, aunque para ello deba poner en juego, y arriesgar, todos los recursos que sustentan su identidad. No hay reacciones de pánico, pero tampoco hay respuesta frontal<sup>13</sup> a la clara provocación que conlleva ese asesinato particularmente cínico.<sup>14</sup> Es evidente, en efecto, que las autoridades carcelarias han previsto reacciones de protesta por parte de los presos; se diría incluso que la han incitado, intensificando los castigos y el maltrato cotidianos en esos días. Pero los

detenidos saben que esa respuesta acarrearía consecuencias tan negativas como la reacción de pánico. La resolución en principio adoptada, que parece débil a algunos, adquiere fuerza cuando los detenidos asumen también el compromiso formal de agotar, una vez libres, todas las vías para que el crimen reciba el castigo que merece. Es aquí donde interviene abiertamente la creencia, en su expresión más descarnada: como creencia en la futura libertad de todos y cada uno.<sup>15</sup> Hacerla comparecer explícitamente implica riesgos, puesto que equivale a poner sobre la mesa (y no en el mejor momento) el fundamento mismo del pacto originario que instituyó al colectivo como tal. Cada uno reconoce a los otros y es reconocido por ellos en tanto asume esa creencia. En tal sentido, traer a colación aquello que funda la pertenencia de cada uno al grupo, y por tanto la existencia lisa y llana de este último, puede abrir la puerta a cuestionamientos, a deserciones o incluso a una crisis general del grupo de consecuencias imprevisibles. Si por un lado la confianza mutua entre los “compañeros” se apuntala en la creencia compartida, por otro cada uno sabe que ni la una ni la otra son incondicionadas. No lo es la confianza, porque requiere de un compromiso explícito, y no lo es la creencia, porque -como se verá oportunamente- hace a la naturaleza de esta última el estar habitada por un coeficiente de duda.<sup>16</sup> Sin embargo, el riesgo es superado. La subsiguiente visita regular de los familiares tiende a consolidar la actitud adoptada por los detenidos. Hay sin duda temor entre los familiares, pero hay también consenso generalizado acerca de la necesidad de denunciar el hecho, evitando que quede sepultado por el olvido y la impunidad.<sup>17</sup> He intentado mostrar ya, para el caso de la crotoxina, de qué modo la amenaza está en el origen de un colectivo definido, constituido por los defensores activos de la droga y encarnado principalmente en el grupo “Crotoxina, esperanza de vida”. Los momentos lógicamente posteriores no están sin embargo ausentes. Su presencia es sin duda más plural y dispersa que en el episodio analizado en los párrafos precedentes. Por otra parte, sus formas de manifestación son indisociables de su construcción mediática. Así, por ejemplo, la “tentación del pánico” surge intermitentemente bajo la forma de imprecación desesperada -una mujer joven que entre sollozos reclama a gritos la droga pidiendo que su marido enfermo, de 34 años, “se muera con crotoxina”- (“Nuevediario”), o bien de imploración casi muda de una anciana al doctor Vidal, pidiéndole ayuda a la salida del Ministerio de Acción Social (“Nuevediario”) o incluso de promesa de represalias violentas contra quienes se supone responsables de la no distribución de la droga.<sup>18</sup>

Sin embargo, aun con conflictos, el grupo se mantuvo por un lapso prolongado. Si, a pesar de sucesivos fracasos en las iniciativas emprendidas, pudo durar hasta después de que el caso dejara de ocupar el centro de la atención pública y mediática, ello se debe indudablemente al papel galvanizador que la creencia desempeñó a través de todo ese período.

Dicho esto, importa precisar en este caso cuál o, mejor, cuáles eran los “contenidos” objeto de creencia. Por supuesto, los partidarios de la droga creían ante todo en la eficacia de esta última para el tratamiento del cáncer. Pero esta creencia, aunque indispensable y fundamental, no habría bastado para apuntalar la integración y la identidad de un grupo urgido por el tiempo y, por tanto, más volcado a la acción que a la deliberación.<sup>19</sup> Esa creencia primera necesitaba el complemento de otra que diera, por así decir, un sentido inmediato a las iniciativas de cada uno. Me refiero a la creencia en que el grupo “triunfaría”, lograría sus objetivos, a saber, obtener en lo inmediato crotoxina para sus enfermos y, más temprano o más tarde, para todo aquel que la requiriera. En las manifestaciones colectivas, en las pancartas, en las declaraciones de los dirigentes del grupo “Crotoxina, esperanza de vida” -sobre todo,

durante las semanas de mayor agitación pública- esta creencia era fervorosamente afirmada.

### 3. Estrategias de la creencia

Abro aquí un paréntesis para intentar ceñir más de cerca un punto al que ya he hecho indirectamente alusión más arriba. Vimos, en efecto, al ejemplificar el funcionamiento de la creencia en la cárcel política, que la vigencia de un rumor determinado requería en ocasiones introducir enmiendas, y a veces argumentación complementaria, so pena de comprometer su verosimilitud. En el caso del rumor originado en las declaraciones del sacerdote fue necesario modificar sucesivamente las fechas en que se producirían las libertades y también justificar esos cambios. Asimismo en éste y otros rumores que circularon sobre el tema, la cantidad, juzgada excesiva en la versión original, de libertades anunciadas debió ser corregida para dar credibilidad a la versión (De Ipola, a:199-200).

En cuanto al caso de la crotoxina, ya desde los primeros días posteriores al desencadenamiento del affaire, los voceros autorizados de los partidarios de la droga, a comenzar por el equipo médico, fueron remplazando la palabra “curación” y equivalentes por el término más técnico y menos comprometedor de “remisión”. Por otra parte, en los mismos días, a través de las propias declaraciones de enfermos, de parientes y de algunos médicos, se difundió una información que pronto cobraría creciente importancia: al margen de las eventuales propiedades curativas, o de remisión del tumor, el medicamento poseería virtudes analgésicas y ligeramente euforizantes, al tiempo que, por añadidura, no produciría los penosos efectos secundarios característicos de las quimioterapias conocidas. Se fue produciendo de este modo un deslizamiento semántico que no se redujo al remplazo puro y simple de una significación fuerte (“curación”) por otras más débiles (“remisión”), sino que, de hecho, las retuvo a todas, en una suerte de reservorio argumentativo apto para usos diferentes según las circunstancias.

Ocurría así, pues, algo que aparecía a primera vista como una paradoja: dogmáticos, incuestionables, indestructibles más allá de toda intención y de toda voluntad, los enunciados objeto de creencia, los “enunciados credógenos” como los denomina Jean-Toussaint Desanti (1981), se revelaban sin embargo lábiles, flexibles, adaptables. Dicho con otras palabras, todo tendía a apoyar la idea de que el funcionamiento eficaz de las creencias requería estrategias enunciativas que impidieran que tal o cual versión, al “congelarse” en una fórmula única, se tornara fácilmente permeable a los desmentidos. Esas estrategias estaban en el origen de las modificaciones a que era sometido un enunciado credógeno cuando las circunstancias así lo reclamaban. Cabría pues decir que la creencia no se rompía pero, hasta cierto punto al menos, se doblaba. Sin embargo, esas variaciones no eran ni arbitrarias ni ilimitadas. No eran arbitrarias: la vigencia, por llamarla de algún modo, de un enunciado credógeno dependía de factores no aleatorios tales como la credibilidad previamente atribuida a la fuente citada como origen de una versión y a su enunciador, el “estado de la opinión” en el momento en que la versión comenzaba a circular y otros factores más circunstanciales y, por tanto, menos permeables a una categorización previa.<sup>20</sup>

Las variaciones no eran tampoco ilimitadas: tanto en el caso de los detenidos políticos como en el de los partidarios de la crotoxina, los enunciados abiertamente negativos (por ejemplo “no salimos más”, “la crotoxina no sirve para nada” y, más aun, “nunca obtendremos la droga”, etc.) eran descartados de oficio; asimismo, superados

determinados umbrales, los enunciados optimistas mismos tendían a perder credibilidad. Por cierto, había quienes daban crédito y difusión a versiones tales como “se viene una amnistía como la del 73” o “la crotoxina cura todo tipo de enfermedad, por grave que sea”, pero ellas suscitaban siempre un abierto rechazo en la mayoría. Quizá podamos, por esta vía, tratar de ir un poco más lejos. Si es cierto, en los casos expuestos, que las variantes posibles (“aceptables”) de un enunciado de creencia tenían límites externos, en tanto determinados por las condiciones de enunciación que hacían a su verosimilitud, no menos cierto es que existían también límites internos a esas variaciones. Aludo con ello a una suerte de enunciado “credógeno” básico, que subyacía como invariante en todas las versiones de una creencia. Si por un lado, en efecto, los enunciados “credógenos” debían poseer un coeficiente de maleabilidad que los habilitara para elaborar estrategias de supervivencia en situaciones diferentes, por otro, en tanto garantes del lazo social y fuentes de la identidad de un grupo, debían conservar, más allá de toda contingencia, un núcleo duro y siempre reconocible de sentido para quienes justamente se reconocían en (y a través de) una creencia dada. Múltiples eran, en la prisión política, las versiones en las que se encarnaba la creencia en la libertad futura. Todas ellas empero suponían y a la vez confirmaban la vigencia de un enunciado nuclear formulable aproximadamente en estos términos: “saldremos a tiempo en libertad”. Dicho de otro modo, “saldremos en libertad y, cualquiera sea el momento en que ello suceda, seremos los mismos que ahora somos. No estaremos viejos, ni desengañados, ni quebrados, ni habremos traicionado nuestras convicciones”.<sup>21</sup> Fácil es comprender por qué esta creencia, así enunciada, era apta para apuntalar una identidad colectiva y para definir la situación con arreglo a un sentido aceptable y compartible por todos.

Hemos visto que, en este aspecto, el episodio de la crotoxina aparecía como más complejo, puesto que en este caso se requería sostener dos posiciones de creencia claramente diferenciadas, a saber, la creencia en la eficacia de la droga y la creencia en que, gracias a la movilización colectiva, se tendría acceso a ella rápidamente. Ahora bien, no es difícil, en lo que se refiere a la primera, establecer con aceptable precisión el enunciado “credógeno” de base. Dicho enunciado era (y, según la información disponible, sigue siendo) algo así como “la crotoxina es buena para el enfermo de cáncer”, enunciado que admite variantes que van desde “la crotoxina cura el cáncer” hasta “la crotoxina garantiza una buena calidad de sobrevivencia al enfermo de cáncer”.

¿Qué ocurre con la segunda posición de creencia, aquella según la cual, los defensores activos de la droga tendrían éxito en sus gestiones y movilizaciones, es decir, pondrían a muy corto plazo la droga al alcance de quienes la necesitaran? Nos encontramos aquí con una suerte de contraejemplo, porque, a diferencia de la anterior, y de las que regían en la prisión política, esta creencia no admitía sino mínimas variaciones. Se trataba, por así decir, de una creencia constitutivamente perentoria. Pero es justamente este rasgo lo que torna instructivo a este contraejemplo. Sabemos en efecto que, más allá de la continuidad que mantuvieron en su momento, el movimiento procrotoxina y, en particular, el grupo “Crotoxina, esperanza de vida”, han desaparecido hace tiempo de la escena pública sin haber obtenido satisfacción en sus demandas, y que esa extinción también debe ser explicada. Sin duda, a ello coadyuvaron desde la emergencia de nuevos acontecimientos que monopolizaron a partir de mediados de 1987 a la opinión pública (los motines militares, las elecciones de octubre de ese año) hasta la expectativa de un recambio gubernamental favorable a los defensores de la droga. Sin embargo, esos hechos no podrían considerarse decisivos. Si la creencia estuvo en el origen de la identidad colectiva y de la acción

cohesionada de un grupo, algo en ella debe haberse modificado para que dicha identidad y dicha acción se hayan disuelto paulatinamente.

Mi hipótesis al respecto es que fue ese carácter constitutivamente perentorio, y en esa misma medida inflexible, de la creencia en la obtención inmediata de la droga, unida por cierto a la experiencia de reiteradas respuestas negativas, o bien dilatorias, a la demanda del grupo, lo que concluyó por corroer a la creencia en cuestión, despojando así al grupo de un elemento esencial a su razón de actuar, indisociable de su razón de ser. Como vimos, la creencia en la eficacia de la droga se mantuvo, pero no la creencia en la eficacia de la acción colectiva con vistas a obtenerla. Privado de su principal fuente de sentido, el grupo languideció un tiempo y acabó por disolverse.

#### 4. Conclusión

Quisiera comenzar a concluir transcribiendo una cita algo extensa de Harold Garfinkel:

“Al dar cuenta de los rasgos estables de las actividades ordinarias, los sociólogos seleccionan habitualmente situaciones familiares, como los hogares o las profesiones, y se interrogan sobre las variables que contribuyen a la estabilidad de esas situaciones. Pasa con ellos exactamente lo mismo que con el sentido común, a saber, un conjunto de consideraciones permanece fuera del examen: las propiedades de “segundo plano” (...) standardizadas y standardizantes, propiedades a las que se ve, pero a las que no se presta atención. Un miembro de la sociedad utiliza las expectativas de “segundo plano” como esquema de interpretación... y al mismo tiempo es totalmente incapaz de decirnos en qué consisten esas expectativas (...) Dirigir la mirada hacia esas expectativas de segundo plano exige, o bien ser extranjero al carácter de vida corriente de las escenas cotidianas, o bien tornar extranjeras a esas escenas” (Garfinkel:5. Yo subrayo).

Los episodios analizados en este trabajo constituyen a mi entender casos peculiares de la segunda de las alternativas que propone Garfinkel.<sup>22</sup> En efecto, tanto en el episodio de los rumores en la cárcel política como en el affaire de la crotoxina, los acontecimientos ocurren en el contexto de situaciones atípicas, fuera de lo común; más precisamente, en el contexto de situaciones extrañas para el participante y también para el observador. Ambas se prestan, pues, para sacar a luz propiedades que pasan inadvertidas en las situaciones familiares de la vida cotidiana.

Dos ejemplos que ilustran lo que quiero decir: un detenido político novato, recién llegado a Villa Devoto, está conversando en su celda con dos otros presos alojados allí desde hace ya un mes. De pronto, un guardia abre la puerta y ordena a los dos prisioneros antiguos que preparen sus cosas pues van a ser trasladados a otro pabellón. El celador y los presos se van y el episodio parece concluido. Sin embargo, dos minutos más tarde, el detenido novato, que ha quedado solo en la celda, es reclamado, mediante discretos golpes en las paredes, por los presos alojados en las dos celdas contiguas. Unos y otros le preguntan acerca de lo sucedido y prestan cuidadosa atención hasta a los mínimos detalles que, no sin extrañeza, el detenido novato les refiere. Este, en efecto, no logra comprender las razones de una curiosidad a la vez tan meticulosa y tan apremiante como la que manifiestan sus compañeros. En la vida cotidiana “normal” nadie corre a interrogar a su vecino cada vez que oye que una puerta se abre o se cierra en la casa de este último. Nadie presta atención, ni considera relevantes a hechos como éste. Pero las cosas ocurren de muy diferente

manera en la vida cotidiana de la cárcel para detenidos políticos. En efecto, la cárcel política se caracteriza por poner en obra un riguroso dispositivo (que incluye, entre otras cosas, reglamentos, modos de gestión del espacio, formas específicas de vigilancia, inculcación doctrinaria y presiones psicológicas) destinado a asegurar la máxima desinformación posible de los detenidos en lo que se refiere a su situación presente y futura. Para decirlo en una frase, en la prisión política el detenido no debe saber nada que se suponga que tiene pertinencia para dar un sentido razonablemente previsible a dicha situación. Por eso, la producción y circulación de mensajes están, o bien rigurosamente controladas, o bien prohibidas. Naturalmente, un medio social así constituido lleva a quienes están inmersos en él a una búsqueda sistemática y casi obsesiva de signos. Así pues, el menor ruido, el más ínfimo cambio, el detalle en apariencia más nimio adquieren de pronto una relevancia y una significación incomprensibles para el forastero o el recién llegado (De Ipola, a:190-198).

En el caso de la crotoxina, la situación de extrema urgencia vivida e invocada por los defensores de la droga desempeñaba aproximadamente el mismo papel que la desinformación para los presos políticos. Preguntas referidas, por ejemplo, al status jurídico del grupo “Crotoxina, esperanza de vida” u observaciones acerca de los requisitos científicos y legales que deben ser satisfechas para que una droga pueda ser aplicada a seres humanos eran percibidas y tratadas como carentes de sentido, cuando no como sospechosas, por los partidarios de la crotoxina. Todo lo que demoraba el avance expeditivo de una gestión o de un reclamo era recibido como un sabotaje encubierto.

\* \* \*

Dicho lo anterior, no se me escapa que en el curso de este trabajo me he otorgado dos notorias facilidades. Una, que ya he mencionado, consistió en atribuir un sentido laxo a la noción de “amenaza”. En este caso, puedo decir en mi descargo que ese sentido laxo es el mismo que el que le acuerda Ernesto Laclau en el ensayo al que hice amplia referencia en el primer párrafo. La otra facilidad plantea problemas más delicados. Como la anterior, se trata también del uso más bien desenfadado de un concepto, o, para ser más precisos, de dos: “creencia” y, sobre todo, “creer”. Es sabido en efecto que las nociones de creer y de creencia tienen la particularidad de funcionar como piezas fundamentales del pensamiento sociológico y de ser asimismo conceptos extremadamente difíciles de elucidar. En este caso, incluso la discreta y siempre servicial ayuda que puede prestarnos el diccionario se revela, por lo menos, problemática. Un buen diccionario (no necesariamente el de la Real Academia española) llega a distinguir más de veinte usos posibles para el verbo “creer”. Sin embargo, el problema que plantea dicho verbo no reside en la variedad de sus empleos ni en la pluralidad de sus significados (en su “polisemia”). Reside en el hecho de que el término “creer”, antes que polisémico, es más bien un término ambiguo: no significa a veces “a”, otras “b”, sino a la vez “a” y “b”, siendo “b”, como veremos, un posible antónimo de “a”. En segundo lugar, porque “nuestros” usos del verbo creer, con ser muy generales, no son sin embargo universales y el conocimiento de culturas diferentes de la nuestra ha influido sobre nosotros. Sabemos que hay pueblos que creen de un modo cualitativamente diferente del modo como nosotros solemos creer que creen y ese saber agrega un elemento suplementario de complejidad a la cuestión.

De todos modos, ateniéndonos a su empleo en nuestra cultura, es notorio que la palabra “creer” alberga dos significaciones sensiblemente contradictorias en el sentido de que expresa tanto la duda como la convicción, tanto la vacilación como la certeza. Si creer equivale por un lado a afirmar una certidumbre, también equivale, por otro, a matizarla: “creo” significa en ocasiones “no estoy seguro”. Se podría argüir que esta ambivalencia es sólo aparente y que se disipa desde que son distinguidas las dos modalidades principales en que el verbo “creer” es utilizado: “creer en”, que expresaría la fe pura y simple, y “creer que”, que haría un lugar a la duda. Pero ese argumento no se ajusta a los hechos: en castellano, “creer en” puede significar, según los casos, que se tiene confianza en alguien o en algo (“algo” pudiendo ser un enunciado o sistema de enunciados) o bien que se cree en su existencia, o ambas cosas. Sin embargo, ni la confianza ni la afirmación de existencia son presentadas como evidentes, como algo que va o debería ir de suyo; de ahí justamente la necesidad de reafirmarlas de manera constante, quizá para persuadirse, pero sobre todo para hacer constar una convicción que otros, al menos de derecho, podrían negar, y que de hecho niegan. La existencia de Dios no es, en nuestra cultura, un hecho perceptible ni el objeto de una demostración científica. Tanto quienes creen como quienes no creen en ella están de acuerdo en que la entidad a que refiere la palabra “Dios” no pertenece al reino de la naturaleza, sino a un reino no directamente accesible, trascendente. Por eso, creer en Dios es, por definición, creer sin garantías y por eso también, en la medida en que aquello en que se cree no es objeto de un saber ni de una percepción, un elemento de riesgo, de incertidumbre, habita en el corazón de toda creencia.

El análisis de la forma “creo que...” confirma lo anterior y permite incorporar nuevos elementos. El llamado “objeto directo” es normalmente un enunciado o, mejor dicho, al menos un enunciado. Un enunciado que, por lo general, no se presenta en forma aislada sino que remite de diferentes maneras a un conjunto más amplio y relativamente coherente de enunciados, esto es, a lo que suele llamarse una ideología. En cuanto al sentido del verbo, puede variar en función de distintos factores -entre otros, el tono en que se modula la enunciación- desde una certeza fuerte a una débil. No hay, en principio, sobre este último punto, diferencias cualitativas entre “creer que” y “creer en”.

De todos modos, al margen de las formas gramaticales en que se las exprese, es cierto que la creencia como confianza acordada a alguien o a algo (objeto o enunciado) y la creencia como adhesión a un enunciado o sistema de enunciados (a una ideología) que se tiene por verdadero y en virtud de que se lo tiene por tal, remiten a modalidades del creer netamente diferenciables. Yendo directamente al fondo del problema, plantearé que esa diferenciación remite a dos modos de funcionamiento de la creencia, a dos lógicas del creer. Y siguiendo en parte a Régis Debray (1981), llamaré a esas dos lógicas “lógica de la pertenencia” y “lógica objetiva de las ideas”.

La primera de esas lógicas regula el funcionamiento de la creencia como confianza acordada. En esta modalidad de la creencia, quien dice creer en Dios o en el comunismo, del mismo modo como quien dice creer que “vamos a salir en libertad” o que “la crotoxina es buena para el tratamiento del cáncer”, no se limita a afirmar una certeza personal; por otra parte, su palabra no se presenta tampoco como el comienzo, la conclusión o un eslabón intermedio en el desarrollo de una argumentación, ni está a la espera de objeciones que la discutan o de pruebas que la apoyen. Quien así declara su fe, deja constancia de una convicción, pero, sobre todo, da testimonio a los otros de una fidelidad.<sup>23</sup> Los otros: esto es, por una parte, los indiferentes, los que dudan, los infieles o los herejes (aquellos a quienes compadecerá, tratará de ganar para su fe o

combatirá); por otra, los “suyos”, aquellos que lo reconocen y a quienes reconoce como correligionarios, camaradas, hermanos, identificados entre sí y como grupo a través, justamente, de la misma comunión. En esa medida, la creencia como confianza acordada es indisociable de la autoinclusión del enunciador como miembro del colectivo (secta, iglesia, partido, nación, etc.) con quien justamente comparte dicha creencia. Ese carácter indisociable del “creer” y del “ser miembro de” es el resultado más patente del funcionamiento de una lógica de la pertenencia.

La otra modalidad remite al creer como adhesión a una ideología, esto es, a un sistema de creencias que se expone como un discurso coherente y argumentado y que se reconoce como verdadero. En este caso, es habitual -y legítimo- separar el objeto del sujeto y estudiar al primero independientemente del segundo: es lo que hacen los científicos sociales que analizan sistemas de creencias o ideologías, esto es, suspenden el “creo que...” para elucidar la forma y el contenido de lo creído (por tal individuo, tal colectividad o tal época).

Por otra parte, también es habitual, aunque más discutible, tomar a las ideologías bajo la forma como ellas suelen presentarse: como discursos que explican lo social y orientan para actuar sobre él y que se convierten en poderosas palancas del progreso o de la reacción en tanto son capaces de persuadir, por la virtud intrínseca de sus argumentos, a actores sociales significativos. Ahora bien, puesto que esta tesis está lejos de haber perdido vigencia, algunas precisiones son indispensables.

En primer lugar, cabe señalar que, aunque diferenciables, las dos lógicas mencionadas no son independientes una de otra: así como no existe “confianza acordada” sin un orden de razones que la justifique, por rudimentario que ese orden sea, tampoco existe sistema ideológico históricamente vigente que no se apoye, en mayor o menor medida, en una lógica de la pertenencia. En segundo lugar, sin embargo, esta interdependencia no debe ocultar un hecho que me parece fundamental: en la vida social, la creencia como confianza, y por tanto la lógica de la pertenencia, tiene primacía sobre la lógica objetiva de las ideas. Como escribe Régis Debray: “...nadie va a misa porque ha leído a Santo Tomás ni incluso a San Mateo, así como nadie se vuelve comunista porque ha leído a Marx o a Lenin (...). El camino se recorre en sentido inverso: del compromiso a sus razones, de la adhesión a sus motivos” (Debray:175). El mismo Debray llama la atención sobre el hecho de que las grandes adhesiones, las grandes desafiliaciones colectivas, las conversiones ideológicas masivas -tránsito del paganismo al cristianismo, del marxismo al antimarxismo en Occidente; del comunismo al anticomunismo en el Este europeo- lejos de hallar su principio de inteligibilidad en una lógica objetiva de las ideas, se explican a partir de la creencia como confianza acordada y fuente de pertenencias e identidades colectivas.

Por insuficiente que haya sido, el análisis del funcionamiento de las creencias en la cárcel política y en el affaire de la crotoxina confirma ampliamente esa primacía. Los registros en los que una lógica objetiva de las ideas (una “ideo-lógica”) puede ejercerse con eficacia presuponen fidelidades, inclusiones y exclusiones previas así como identidades ya constituidas que difícilmente dicha lógica objetiva puede poner en cuestión. Las demoras que sufría la deseada libertad no lograron, en el caso de la prisión política, erosionar la creencia en que dicha libertad advendría pronto; los argumentos y las pruebas científicas no lograron tampoco, en el de la crotoxina, destruir la fe en la droga. Por cierto, la libertad es casi siempre algo deseable para el prisionero, lo mismo que la curación para el enfermo. No siempre sin embargo se cree en ellas. En cambio, cuando de creer en ellas depende -sobre el fondo de una amenaza

de muerte- la identidad de un colectivo creado justamente para conjurar esa amenaza, la creencia se convierte en una fortaleza inexpugnable.

\* \* \*

No quisiera poner punto final a este trabajo sin abordar el tema de la racionalidad, no racionalidad o irracionalidad eventuales de las creencias, y en general de las actitudes, que, en los dos casos analizados, adoptaron sus protagonistas. Cuestión inevitable, no sólo por su clásica vigencia en los debates de las ciencias sociales alrededor de los tópicos aquí abordados, sino también y principalmente porque los problemas a los que abre esa pregunta (así como algunas de sus posibles respuestas) irrumpieron frecuentemente en el desarrollo mismo de los dos episodios antes expuestos, y en esa medida formaron parte de ellos.

Alfred Schutz señala que, en el análisis sociológico de la acción humana, la palabra “racional” suele ser utilizada como sinónimo de “razonable”. Y agrega:

“...no hay duda de que actuamos en la vida cotidiana de una manera razonable si aplicamos las recetas que encontramos en el acervo de nuestra experiencia y que ya han sido puestas a prueba en una situación análoga. Pero actuar racionalmente significa, a menudo, evitar la aplicación mecánica de los precedentes, abandonar el uso de analogías y buscar una nueva manera de hacer frente a la situación” (Schutz:78).

Ahora bien, si a partir de estas indicaciones de Schutz retomamos lo expuesto acerca de nuestros dos casos de referencia, se imponen algunas comprobaciones negativas:

- a) en muchas de las situaciones en que se vieron envueltos los protagonistas de uno y otro episodio, no era posible a éstos actuar de una manera razonable -en el sentido de Schutz-, simplemente porque no existía, en el acervo de sus respectivas experiencias, ninguna receta que pudiera ser aplicada analógicamente a dichas situaciones;
- b) en algunas de las situaciones vividas por los mismos protagonistas -en particular, los detenidos políticos-, tampoco era posible a éstos actuar de manera racional, si entendemos por ello, interpretando algo estrechamente a Schutz, encontrar una respuesta novedosa (además de viable y coherente) a situaciones que pueden también ser novedosas, pero cuyo sentido es definido y reconocible. Ciertas situaciones, en efecto, se caracterizaban por aparecer a los actores como radicalmente opacas, o al menos como refractarias a ser interpretadas “sensatamente” por aquéllos.<sup>24</sup>

Ello no significa que los actores no intentaran actuar razonable y/o racionalmente frente a esas situaciones, pero lo hacían sobre la de hipótesis por fuerza arbitrarias, y exponiéndose además a riesgos literalmente incalculables, puesto que, en esas experiencias sin memoria, la frontera entre lo racional y lo no racional podía no ser lo menos racional, lo racional a medias o lo “subóptimo”, sino lo absurdo o lo suicida. Esta “sustracción del sentido” (operación, según vimos antes,<sup>25</sup> nada inocente y en tanto tal plena de sentido) no afectaba sólo a las situaciones, sino también a los actores mismos. En el caso de la prisión, autores como Erving Goffman y Michel Foucault, entre otros, han mostrado cómo internados, cárceles y, en general, instituciones y procedimientos con finalidades o simplemente rasgos represivos ponen en obra estrategias cuyo objetivo, o al menos cuyo efecto, es la degradación de la estima de sí y de la identidad de los sujetos bajo su control. Lejos de ser una excepción, la cárcel para detenidos políticos constituye uno de los ámbitos donde más sistemática y perfeccionadamente se aplican esas estrategias.

En lo que se refiere al affaire de la crotoxina, si bien es cierto que los defensores activos de la droga tenían certezas definidas en cuanto a quiénes eran sus enemigos y no dudaban en interpretar la negativa de las autoridades a satisfacer sus reclamos como el resultado de una vasta conspiración de poderosos intereses económicos, todo lo cual les permitía definir la situación como un entramado inteligible de conflictos y de fuerzas, es preciso también reconocer que, sobre el fondo de la terrible vivencia de la enfermedad como daño físico y psicológico y como estigma social, ciertas experiencias por las que atravesaban enfermos, parientes y, en general, defensores activos de la droga llevaban a algunos de estos actores a cuestionar el sentido de las iniciativas que adoptaban e incluso de su existencia en cuanto grupo. Entre esas experiencias, quizá la más traumática era aquella que provenía de la asimetría constitutiva de las relaciones de autoridad y de poder que cotidianamente se planteaban entre las instancias gubernamentales y las comisiones científicas por un lado, y los defensores de la droga por otro. La sensación de impotencia que en esas ocasiones experimentaban algunos de los partidarios de la droga podía cristalizar en la forma de un sentimiento general de pérdida de sentido de la acción y la existencia propias.

En ese contexto, la pregunta por la razonabilidad o la racionalidad del actuar propio y ajeno gravitaba paradójicamente como pregunta que no podía ser planteada, simplemente porque las condiciones necesarias para su planteo, e incluso para el planteo de cualquier pregunta “sensata”, estaban ausentes. Así pues, no para que tal pregunta pudiera ser formulada, sino, más elementalmente, para disponer de un mínimo entorno de sentido en el cual situar los hechos y situarse, había ante todo que recrear esas condiciones. Los episodios descritos en los párrafos precedentes no han sido otra cosa que momentos del trabajoso proceso a través del cual los detenidos políticos, por un lado, y los defensores de la crotoxina, por otro, fueron afirmando su identidad a la vez que constituyendo, en diferentes planos, el sentido de la situación que vivían.

En ese proceso correspondió desempeñar, como vimos, a la creencia -y ante todo a la creencia como confianza acordada, pivot de lo que hemos llamado “lógica de la pertenencia”- un papel que, si el adjetivo no estuviera algo devaluado por el uso, bien cabría calificar de fundacional. Dicho en términos muy concisos, procuramos mostrar al respecto que una identidad colectiva se constituía a través de la escansión de dos momentos: uno, exterior, prospectivo y a priori, definido por la resistencia a la negatividad “serializante” encarnada por la amenaza, que anticipaba una identidad de grupo elemental y precaria; y otro, interior, retrospectivo y a posteriori, asumido por la creencia como cimiento y garante del pacto social originario y, por tanto, como (re)afirmación de dicha identidad.

Es precisamente ese papel fundacional el que torna en mi opinión no pertinente en este nivel a la pregunta por la racionalidad o irracionalidad de la creencia tal como ha sido aquí definida. Constitutiva del “a priori social” (Max Adler), la creencia, en el sentido de confianza acordada, opera como condición de posibilidad de toda racionalidad y de toda irracionalidad. Sólo dada esa condición podemos interrogarnos sobre el carácter racional o irracional, razonable o no razonable, de un comportamiento, un proyecto, una “creencia” (en el sentido de adhesión a un enunciado en tanto se lo tiene por verdadero), una hipótesis... y también un ensayo como el que aquí concluye.

Notas

1 A fines de 1986, las autoridades del CONICET, al que pertenezco como investigador, me solicitaron que llevara a cabo un primer informe exploratorio sobre los aspectos específicamente sociológicos del caso. Fue así como, en colaboración con otros dos investigadores, Isidoro Cheresky y Luis Alberto Quevedo, se efectuaron entrevistas con pacientes, científicos, médicos, así como con dirigentes del grupo “Crotoxina, esperanza de vida”, entrevistas que proporcionaron una parte fundamental del material básico del trabajo. La otra parte provino de información de y sobre los medios de comunicación (De Ipola, b).

2 Este episodio, con algunas modificaciones que justifiqué entonces por razones de seguridad, figura en “La bamba” (De Ipola, a: 199 y ss.).

3 En lo que sigue he de referirme in extenso a quienes fueron no sólo protagonistas, sino también víctimas, del caso de la crotoxina. Por cierto, la mención de este último aspecto da por sentada una determinada valoración, científica y ética, del conjunto del affaire y del papel desempeñado por los responsables directos de su desencadenamiento y repercusión pública. Pese a no ser el objeto de este trabajo, debo señalar que esta valoración coincide en un todo con los dictámenes hechos públicos oportunamente por el CONICET (entre otros, el informe de la Comisión ad hoc constituida por los doctores Baldi, Finkielman y Mordoh del 14/8/86 y las conclusiones del sumario instruido por Resolución N°698 del 25/8/86). En términos más explícitos, quiero expresar mi convicción de que el episodio de la crotoxina fue un vasto fraude que, en aras de intereses muy poco altruistas, no vaciló en generar falsas expectativas ni en abusar del dolor ajeno. Todo ello agravado por la inescrupulosa promoción que recibió de algunos influyentes medios de comunicación colectiva.

4 “El pueblo ya ha optado” (pronunciándose en favor de la crotoxina), dictaminaba por entonces Alejandro Romay desde el noticiario “Nuevediarario”.

5 Un estudio reciente proporciona al respecto los siguientes datos: 73 por ciento de los entrevistados opina que la crotoxina cura (29,3) o al menos ayuda (43,7) en el tratamiento del cáncer y sólo 6,6 por ciento niega eficacia a la droga. Ante la pregunta sobre si el Estado debe invertir recursos en la investigación de la crotoxina, 81,6 por ciento se pronuncia favorablemente y sólo 8,1 por ciento, negativamente. Salvo muy pocas excepciones, las diferencias en el nivel de educación, el sexo y la edad de los encuestados no presentan variaciones significativas respecto de estos datos generales (Catterberg-Braun, Equipo Consultores Asociados, 1993). Para datos más detallados, véase Anexo.

6 Doy por sentado que la naturaleza y la gravedad de ese peligro dependen del contenido de la amenaza y de la capacidad de cumplir con ella por parte del “amenazador”.

7 De la autoridad carcelaria hacia los detenidos, se entiende. Cabe señalar que, en ocasiones, la relación se invertía: en tiempos de Isabel Perón y de inicios de la dictadura militar pudo ocurrir que algunos presos amenazaran a guardias o a oficiales y que esa amenaza no careciera de efectos intimidatorios sobre estos últimos. Pero las circunstancias que coadyuvaban a la verosimilitud de esas amenazas desaparecieron más o menos pronto. Sobre el caso de la crotoxina, véase infra, nota 16.

8 La responsabilidad de ese complot era atribuida a veces al Estado, a veces a las empresas multinacionales o, en fin, a factores de poder menos claramente definidos. Los rumores más difundidos al respecto afirmaban, o bien que el éxito de la crotoxina lesionaba los intereses de los grandes laboratorios especializados en los tratamientos convencionales del cáncer, o bien que ese mismo éxito pretendía ser capitalizado exclusivamente por dichos laboratorios. En ambas hipótesis la conclusión era la

misma: había que desacreditar en lo inmediato a la crotoxina y atacar a su descubridor y a sus colaboradores.

9 Sea dicho al pasar, Rusconi utiliza un concepto de amenaza más conforme que el de Laclau a los requisitos de la teoría de los actos de lenguaje.

10 Salvo modificaciones -a menudo imprevistas para los propios guardias- en las políticas adoptadas respecto de los presos políticos por las autoridades. Esas modificaciones (por ejemplo, traslados masivos) ocurrían de tanto en tanto y conllevaban siempre cambios importantes para la situación de los presos.

11 En efecto, a veces aparecían subgrupos que declaraban desconocer acuerdos y formas de acción y organización de los detenidos y tomaban iniciativas por cuenta propia. Caso, por ejemplo, de un llamado “comando por la libre” que, en un pabellón celular de Villa Devoto, sustraía sin previo aviso alimentos de celdas consideradas bien provistas y los repartía entre los más necesitados. De todos modos, al cabo de poco tiempo, y discusión mediante, el “comando” se disolvió.

12 Me refiero específicamente a ceremonias de homenaje (por ejemplo, el consagrado a los diputados uruguayos Michelini y Ruiz, asesinados por la dictadura militar argentina a mediados de 1976), a conmemoraciones políticas y político-carcelarias (por ejemplo, la evocación testimonial, tres años después, de lo ocurrido en la cárcel de Devoto el 25 de mayo de 1973), a asambleas internas e incluso a celebraciones “domésticas” (peñas y festejos de cumpleaños), momentos en los cuales los detenidos, al tiempo que hacían -a menudo por vez primera- la experiencia de la coniviabilidad carcelario-política, solían proponer y asumir compromisos de solidaridad colectiva.

13 Por ejemplo, el llamado “rechifle”, tradicional forma de protesta de los presos consistente en abuchear a los guardias, hacer ruido con los cubiertos, corear estribillos, etc., provocando desorden en la cárcel y buscando hacerse oír en el exterior de la cárcel.

14 La versión oficial, aparecida dos días después en los periódicos (intento de fuga, apoyado del exterior, de los detenidos, tiroteo y muerte de estos últimos) no era sólo increíble. Vista desde la perspectiva de los presos políticos dicha versión acumulaba rasgos de inverosimilitud demasiado ostensibles como para juzgarlos casuales: parecía una broma siniestra, es decir, una provocación más.

15 “Abiertamente”, porque esa creencia estuvo presente de manera implícita en todo el episodio (y desde siempre, una vez que el colectivo “los compañeros” fue constituido). Sobre el sentido a asignar a la creencia en la libertad futura, véase infra, pgr.2.1.

16 Sobre este punto, véase la Conclusión.

17 Esta coincidencia de puntos de vista tiene importancia para los detenidos, porque refuerza la posición de estos últimos en un tema (las formas de resistir a la opresión carcelaria) sobre el que suele haber desacuerdos con los familiares, a veces más dispuestos a cerrar los ojos frente a algunas arbitrariedades manifiestas de las autoridades, por temor a lo que pudiera ocurrir a sus allegados en prisión.

18 Un dirigente del grupo “Crotoxina, esperanza de vida” declaró que mataría al entonces ministro de Salud y Acción Social, si no conseguía crotoxina para uno de sus parientes, enfermo de cáncer (entrevista grabada con Luis Alberto Quevedo).

19 El dirigente del grupo “Crotoxina, esperanza de vida”, Héctor Vázquez, justificaba que dicho grupo careciera de estatutos, de personería jurídica y de autoridades electas, por el carácter en extremo urgente de la situación y, consiguientemente, de las iniciativas a emprender (entrevista grabada con Luis Alberto Quevedo e Isidoro Cheresky).

20 Por ejemplo, un traslado masivo de presos de una prisión a otra solía tender a desmentir, salvo excepciones muy precisas, los rumores acerca de libertades inminentes y a revalorizar versiones más débiles sobre el mismo tema. En el affaire de la crotoxina, acontecimientos como los dictámenes de las comisiones de oncólogos o como el fracaso -o el éxito- de una acción legal en favor de un enfermo que reclamaba autorización para tratarse con crotoxina, afectaban, reforzándola o debilitándola, la vigencia de una versión.

21 Cabe señalar que el principio de identidad que definía al conjunto de los detenidos como “los compañeros” era vivido como durable más allá incluso de la situación que le había dado origen. Como una comunidad actual, pero también como una suerte de comunidad de destino.

22 Peculiares en el sentido de que ni el participante ni el observador han hecho nada para “tornar extranjeras” a esas situaciones. Simplemente, se han topado con ellas.

23 De ahí lo que podríamos llamar la petulancia (no siempre involuntaria) del creyente. Así, por ejemplo, ante una pregunta sobre sus opciones políticas, el poeta Rafael Alberti respondió recientemente a unos periodistas: “Soy comunista ¿y qué?”

24 Un caso típico de estas situaciones era el de los interrogatorios a que, de manera intempestiva y siempre inesperada (dada la norma de evitar todo diálogo), algunos oficiales carcelarios sometían a los detenidos. Por cierto, el significado de las preguntas solía ser claro (se referían generalmente a las razones por las cuales el interrogado había sido detenido o a su opinión sobre el tratamiento carcelario). Lo indescifrable era el sentido de su enunciación: podía corresponder a una inquietud personal del propio oficial, a una maliciosa intención de preocupar porque sí a los presos, a una consigna de las autoridades con fines de información... o bien a una celada, ocasional o premeditada, para confundir y luego castigar a los interrogados. Cuando, entre otros, los oficiales del Ejército, Sánchez Toranzo y Gatica entrevistaron a un cierto número de detenidos con el honesto objetivo de eliminar arbitrariedades, acelerar trámites y resolver positivamente, en la medida de sus posibilidades, los casos que juzgaran de detención o privación de la libertad injustificadas, pudieron sorprenderse por no encontrar, entre algunos de los detenidos entrevistados, las respuestas y la cooperación que esperaban. Sin duda, les era difícil comprender que, para los presos, lo sorprendente y lo sospechoso era, justamente, la presencia de dos militares en la cárcel, formulando preguntas indiscretas.

25 Al referirnos a la cárcel política como dispositivo de desinformación de los detenidos.

26 Significa “desconoce el tema”.

## Bibliografía

Debray, R., *Critique de la Raison Politique*, Editions Gallimard, París, 1981.

De Certeau, M., (a) “Croire: une pratique de la différence”, *Documents de Travail*, Centro Internazionale di Semiotica e di Linguistica, Università d’Urbino, Italia, N°106, serie A, setiembre de 1981.

De Certeau, M., (b) *La faiblesse de croire*, Editions du Seuil, París, 1987.

De Ipola, E., (a) *Ideología y discurso populista*, Folios Ediciones, México, 1982.

De Ipola, E., (b) “Creencias, instituciones, saberes: Las dimensiones sociales del caso de la crotoxina”, *Informe de investigación*, CONICET, Buenos Aires, 1987.

De Ipola, E., (c) “Crisis y discurso político en el peronismo actual: el pozo y el péndulo”, en *VVAA: El discurso político (lenguajes y acontecimientos)*, Hachette, Buenos Aires, 1986.

- Desanti, J-T., Un destin philosophique, Bernard Grasset, París, 1982.
- Garfinkel, H., "Etudes d'Ethnométhodologie", capítulo II "Etudes du socle de routines des activités ordinaires", mimeo, París, 1992.
- Laclau, E., New Reflections on Revolution of our Time, Editorial Verso, Londres, 1990.
- Pouillon, J., (a) "Remarques sur le verbe croire", en La fonction symbolique. Essais d'anthropologie réunis par Michel Izard et Pierre Smith, Gallimard, París, 1979.
- Pouillon, J., (b) Le cru et le su, Editions du Seuil, París, 1993.
- Rusconi, G.E., Scambio, Minaccia, Decisione (Elementi di Sociologie politica), Il Mulino, 1984.
- Schutz, A., Estudios sobre teoría social, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1974.
- Verón, E. y Sigal, S., Perón o muerte (Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista), Legasa Editores, Buenos Aires, 1986.
- Veyne, P., (a) Le pain et le cirque, Editions du Seuil, París, 1976.
- Veyne, P., (b) Les grecs, ont-ils cru à leurs mythes?, Editions du Seuil, París, 1983.